



Cerro Sombrero, 21 de octubre del 2015.

NUM. 433/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Ley 19.886 sobre Compras Públicas y su reglamento.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Ord. N° 501 de fecha 02 de septiembre del 2015, que solicita dejar sin efecto el convenio de transferencia de fecha 20-08-2015 entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para la ejecución de los proyectos "Construcción y habilitación camping municipal, Cerro Sombrero" y el proyecto "Construcción refugio y pasarela peatonal rio Side, cerro Sombrero"
- 2) El Decreto Municipal N°349 de fecha 09-09-2015, que acepta el convenio Rescindidor firmado entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y el Gobierno Regional de fecha 07 de septiembre del 2015.
- 3) El Ord. N° 578 de fecha 06 de octubre del 2015, que solicita dejar sin efecto el Convenio de Transferencia de fecha 20-08-2015 entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para la ejecución de los proyectos "Construcción y habilitación camping municipal, Cerro Sombrero" y el proyecto "Construcción refugio y pasarela peatonal rio Side, cerro Sombrero"
- 4) El Of. Ord. (DAC) N° 1573, del Intendente Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 13 de octubre del 2015, que informa que no existe inconveniente en dejar sin efecto los convenios suscritos para la ejecución de los proyectos y solicita reintegrar la totalidad de los recursos transferidos para ambos proyectos.

DECRETO

1° ORDÉNASE, el reintegro de las remesas de los proyectos, al Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de acuerdo al siguiente detalle:

- "Construcción y Habilidadación Camping Municipal, Cerro Sombrero" \$53.343.625.
- "Construcción Refugio y Pasarela Río Side, Cerro Sombrero", \$50.343.625.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde